

Decreto N° 149 de 1937

Diciembre 14

sobre reconocimiento y pago de unos gastos.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo a la partida de gasto imprevisto del Departamento de Hacienda del presupuesto de Gasto ordinario de la vigencia en curso, páguese las siguientes sumas:

La de un peso con sesenta y cuatro centavo \$1.64, a favor de Florio Barajas Rey, valor de una comunicación telegráfica dirigida por el Concejo de esta Ciudad al de la ciudad de San Gil.

La de cinco pesos \$5.00, a favor de Trino Miguel Serrano, como Tesorero Municipal, valor de un anuncio en la Radio-Bucaramanga sobre pago de Impuestos Municipales.

La de cuarenta centavo \$0.40 a favor del mismo señor, por portes de correo de la Oficina de la Tesorería Municipal Expedido en Bucaramanga, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Ramón H. Linares.

El Secretario,

Manuel Linares